

**CONSEJO GENERAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 14**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:00 (once) horas del viernes 18 (dieciocho) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se reunieron de manera presencial y virtual los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria número catorce de dicho Órgano Máximo de Dirección, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Buenos días. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número catorce del Consejo General, convocada para celebrarse el día de hoy, viernes 18 de septiembre del año en curso, a las once horas.

Bienvenidos sean todas y todos.

Para dar inicio solicito a la Secretaria proceda con el desahogo del orden del día.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Con gusto señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, señalo que el primer punto del orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, la y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ  
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO  
SECRETARIA DEL CONSEJO

**CONSEJEROS ELECTORALES:**

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO  
ING. EMMANUEL IVÁN DE LA CRUZ  
MTRO. HONORIO MENDIA SOTO

CONSEJERA ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:**

MTRO. GEOVANNI AARON VELA PONCE  
LIC. SERGIO SAÚL BURCIAGA DUARTE

RPTE. SUP. P.V.  
RPTE. PROP. P.P.

Por lo que le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. En virtud de que me informa que existe quórum legal para sesionar y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, fracciones I, II y III del Reglamento de Sesiones del Consejo General, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número catorce, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí señor Presidente. Le informo que se han integrado a esta sesión el Licenciado Germán Eulalio Campos de la Fuente, representante del Partido Acción Nacional, el Licenciado Francisco Alfonso Bolívar Guerrero del Partido Morena, y está con nosotros el Consejero Electoral el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz.

Le informo también señor Presidente que el siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Bienvenidos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, le solicito a la Secretaria dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Con su permiso señor Presidente.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria No. 12, celebrada el 28 de agosto de 2026.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se determinan los topes de gasto para la obtención del apoyo de la ciudadanía al que se sujetarán las personas aspirantes a una candidatura independiente, en el contexto del Proceso Electoral Local 2026 – 2027.
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse mediante una candidatura independiente para la renovación del Congreso del Estado, en el marco del Proceso Electoral Local 2026 – 2027.
8. Informe de actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos por rendimiento 2026, correspondientes al ejercicio valorado 2025, así como del Incentivo por Excelencia en el Desempeño 2026, derivado de la evaluación del ciclo trianual comprendido de septiembre 2022 a agosto 2025, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
9. Clausura de la sesión.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Si existe algún comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

En virtud de no haber comentarios, le solicito a la Secretaria someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon al momento de convocar la presente sesión, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí señor Presidente. Antes de ello le informo que se ha integrado a esta sesión la Licenciada María Mercedes Caballero Vargas, representante del Partido Movimiento Ciudadano.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Bienvenida.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el orden del día de la Sesión Extraordinaria número catorce, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados junto con la convocatoria, y en los Proyectos de

Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto en el orden del día es el número cinco, que corresponde a la aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Extraordinaria número doce, celebrada el día 28 de agosto de 2026.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Si alguien desea hacer algún comentario respecto al contenido del acta, sería el momento de manifestarlo.

Al no haber comentarios, solicito a la Secretaria someta a consideración la aprobación del acta de mérito.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria número doce, celebrada el 28 de agosto del año en curso. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Prosiga con el siguiente punto del orden del día.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto en el orden del día es el número seis, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se determinan los topes de gasto para la obtención del apoyo de la ciudadanía al que se sujetarán las personas aspirantes a una candidatura independiente, en el contexto del Proceso Electoral Local 2026 – 2027.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** De acuerdo a lo aprobado, proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Emmanuel Iván De la Cruz.

**Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral:** Gracias Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Hago uso de la voz para referirme a este Proyecto de Acuerdo mediante el cual se determinan los topes de gasto que podrán realizar las personas aspirantes a una candidatura independiente durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano en el marco del Proceso Electoral 2026 – 2027. Este Acuerdo tiene un sentido que va más allá de establecer una cifra, se trata de garantizar que quienes decidan participar por la vía independiente, pues puedan hacerlo bajo reglas claras previamente establecidas y en condiciones de equidad. Nuestra legislación electoral local reconoce el derecho de la ciudadanía a ser votada

y a solicitar su registro mediante una candidatura independiente, siempre y cuando se cumplan los requisitos, condiciones y términos previstos en la ley, asimismo, el artículo 304 establece que los actos para recabar el apoyo ciudadano serán financiados con recursos privados de origen lícito y estarán sujetos al límite de gastos que determine este Consejo General, y aquí está para mí el sentido democrático de este Acuerdo, que la posibilidad de llegar a la boleta dependa del respaldo que una persona sea capaz de construir entre la ciudadanía y no de su capacidad económica. Las candidaturas independientes representan una vía adicional para que la ciudadanía participe directamente en la vida pública, por ello, nuestra responsabilidad como Autoridad Electoral es ofrecer certeza, cuidar la equidad y garantizar que las reglas sean conocidas y aplicadas para todos por igual. Reconozco el trabajo de la Secretaría Técnica del Instituto a cargo del Maestro Raúl Rosas Velázquez y de todo el personal que participó en la elaboración de este proyecto, porque una democracia se fortalece cuando abre espacios a la participación ciudadana, pero también cuando se establecen reglas claras para todas y todos, por estas razones adelanto que acompañaré el Proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración, es cuánto Presidente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias Consejero Emmanuel.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no ser así, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se determinan los topes de gasto para la obtención del apoyo de la ciudadanía al que se sujetarán las personas aspirantes a una candidatura independiente, en el contexto del Proceso Electoral Local 2026 – 2027, **al que se le asignaría el número cincuenta y cinco.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto en el orden del día es el número siete, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse mediante una candidatura independiente para la renovación del Congreso del Estado, en el marco del Proceso Electoral Local 2026 – 2027.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Ernesto Saucedo.

**Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejero Presidente. Muy buenos días para todas las personas. Bueno, sí quiero hacer un par de comentarios respecto a este punto de acuerdo del orden del día de nuestra sesión referente a la aprobación, en su caso, de esta convocatoria para la ciudadanía interesada en postularse mediante la figura de la candidatura independiente para este Proceso Electoral 2026-2027 próximo a iniciar, en el cual se renovará el Honorable Congreso del Estado de Durango. Esta figura de la candidatura independiente ha venido a ampliar los derechos de participación político electoral de la ciudadanía, ya que otorga la posibilidad de que aquella ciudadana o ciudadano que desee postularse para alguna candidatura en determinado proceso electoral, tenga la posibilidad de hacerlo sin que necesariamente sea a través de un partido político, es decir, de manera independiente, y desde ahí pues se parte de una premisa que ya se antoja de por sí algo compleja y ahorita me referiré el por qué lo menciono. Es bien sabido que desde el año 2012, cuando se incorporó esta figura de participación a nivel constitucional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, posteriormente en el 2015 ya se hizo de manera legal, tuvo su primer aplicación en lo local en el Estado de Durango, precisamente en este Proceso Electoral 2015-2016, dicho sea de paso, fue el último proceso electoral en la entidad donde se renovó todos los cargos de elección popular, es decir, hubo carro completo por mencionarlo de alguna manera, la gubernatura, los 39 ayuntamientos que conforman el Estado, así como las 25 diputaciones, fue el último proceso porque a partir de ese proceso electoral a través de una reforma se homologaron algunas elecciones con las elecciones federales y ya no hubo esa concurrencia de las tres elecciones locales en un mismo proceso electoral. Entonces, bajo esta circunstancia y al ser la primera vez de la aparición de esta figura de la candidatura independiente, en ese proceso electoral hubo un gran auge por participar por esta vía de participación, si mal no recuerdo, y en aquel entonces su servidor se desempeñaba como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Durango, hubo candidaturas independientes en todos los cargos de elección popular, tanto para gubernatura, para los ayuntamientos, más de un candidato independiente para la alcaldía de Durango, así como para los 15 distritos electorales, que recordemos que al ser por la vía independiente únicamente pueden postularse para las diputaciones de mayoría relativa, a qué voy con esto, que a partir de esa fecha no quiero decir que ha disminuido el interés o la participación para participar bajo esta figura, pero sí ha venido variando su participación y tienen que ver los factores esto que menciono de esta concurrencia de las tres elecciones locales, pues también con que la ciudadanía ha sentido, vamos a decirlo así, un desencanto porque competir contra candidaturas de partido político con toda una estructura detrás que los respalde, pues sí se antoja algo complicado. Es por eso que con la emisión de esta convocatoria, la tarea del Instituto en este tema no termina ahí, más bien es el inicio, porque nosotros debemos de ser coadyuvantes para que más allá de la aprobación de esta convocatoria, que dicho sea de paso, se hace con toda oportunidad y con la suficiente anticipación para que puedan conocer los requisitos, puedan ahora sí que checar las reglas, checar toda la documentación, los requisitos formales que deben de cumplir, pero también está de nuestra parte la responsabilidad de hacer accesible esa información, difundir oportunamente en todas nuestras redes sociales, bajo todas las vías posibles esta convocatoria, así como atender oportunamente como se hace en todos los procesos electorales, a toda esa ciudadanía que se acerque a pedir información. Un dato muy importante y precisamente es lo que acabamos de ver en el punto anterior del orden del día, es la obtención del apoyo ciudadano, es decir, no basta que un ciudadano

manifieste esa intención de querer participar bajo esta vía, sino debe de acreditar que cuenta con un respaldo detrás que apoya su candidatura, es por eso que ya aprobamos en el punto anterior muy puntualmente la cantidad de apoyo ciudadano que depende del distrito, de la densidad poblacional, de la lista nominal y el padrón electoral a la que debe de sujetarse cada ciudadano que quiera aspirar a cada candidatura en determinado distrito. Entonces, las etapas de la convocatoria ahí están, hay que checarla, de ser el caso se estará aprobando, como repito, con la suficiente anticipación, primero estará esta manifestación de intención, si se cumplen los requisitos iniciales obtendrán su categoría de aspirante, después viene esta etapa, la más importante previa al registro, que es la obtención del apoyo ciudadano, y finalmente ahora sí, obtener la calidad como tal de candidatura independiente para en su momento y eventualmente poder ser registrado como candidato por esta Autoridad Electoral, es por eso que acompaño el sentido de este Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba esta convocatoria y únicamente quisiera hacer una propuesta al mismo, es muy básica, es únicamente para complementar la información que obra en este documento y es respecto al considerando XXXI, aquí solicitaría que se incorpore dentro del listado que ahí viene plasmado en este propio considerando, el escrito de consentimiento para el uso y tratamiento de datos personales, a fin de que quede debidamente contemplado dentro de la documentación que deberá suscribir la ciudadanía aspirante, esa sería mi propuesta y con eso concluyo, muchas gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Tiene uso la voz el Consejero Emmanuel Iván De la Cruz.

**Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral:** Gracias Presidente. Hago el uso de la voz para referirme al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone aprobar la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse mediante una candidatura independiente para integrar el Congreso Electoral del Estado de Durango en el marco del próximo Proceso Electoral Local 2026-2027. Considero importante comenzar señalando que el proyecto que hoy analizamos no constituye únicamente el cumplimiento de una etapa más de nuestro calendario electoral, en el fondo representa la materialización de un derecho político electoral y la apertura de una vía adicional para que la ciudadanía pueda participar directamente en la vida democrática de nuestro Estado, nuestra propia legislación así lo reconoce. El artículo 5º de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, establece el derecho de la ciudadanía a ser votada para los cargos de elección popular y a solicitar su registro de manera independiente cuando cumpla los requisitos, condiciones y términos previstos por ley, asimismo, el artículo 292 dispone expresamente que el derecho a solicitar el registro de manera independiente de cualquier partido político deberá ejercerse conforme a la Constitución, la Constitución Local y la propia legislación electoral, por ello, hablar de candidaturas independientes es hablar de participación ciudadana, pluralidad, del derecho de las personas a buscar la representación popular por una vía distinta a la representación partidista, y aquí existe una responsabilidad muy clara para esta Autoridad Electoral, garantizar que esa posibilidad jurídica puede ejercerse mediante reglas ciertas, procedimientos transparentes y condiciones previamente conocidas por todas y todos, precisamente ese es el propósito de la convocatoria que hoy se somete a nuestra consideración. El documento establece que las distintas etapas que deberá seguir la ciudadanía interesada desde la presentación de la manifestación de intención y la determinación sobre su procedencia, pasando por la obtención del apoyo ciudadano hasta llegar, en su caso, a la solicitud de registro de la candidatura independiente. En cuanto a los plazos, se propone que la manifestación de intención pueda presentarse desde la emisión de la convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2026, mientras que el periodo para recabar el apoyo de la ciudadanía comprenderá del periodo del 23 de diciembre de 2026 al 21 de enero de 2027. Quiero detenerme particularmente en el requisito del apoyo

ciudadano, porque este tiene un significado que va más allá de una cifra, la convocatoria establece que las personas aspirantes deberán reunir cuando menos el respaldo equivalente al 1% de la lista nominal del distrito electoral local correspondiente, además de satisfacer la dispersión territorial prevista por la legislación aplicable, las cantidades específicas fueron determinadas tomando como referencia la lista nominal con corte al 31 de agosto de 2026, esto permite que quienes aspiren a una candidatura independiente conozcan desde el inicio con precisión cuántos apoyos requieren y bajo qué condiciones deberán obtenerlos, esta claridad es indispensable para garantizar certeza y condiciones jurídicas conocidas previamente por todas las personas participantes, asimismo, la convocatoria, los formatos e instrumentos necesarios para acompañar las distintas etapas del procedimiento, la manifestación de intención, el modelo de estatutos de la asociación civil, la solicitud de registro, la declaración bajo protesta, la documentación relacionada con fiscalización, así como los instrumentos vinculados con la 8 de 8 contra la violencia, la red de candidatas y la protección de datos personales. Pero quisiera destacar otro aspecto que considero fundamental, una convocatoria pública cumple verdaderamente su propósito cuando logra llegar a las personas a quienes está dirigida, por ello, resulta relevante que el proyecto no se limite a ordenar su publicación formal, sino que se contemple una estrategia amplia de difusión mediante la página institucional, las redes sociales oficiales y un diario de amplia circulación, además de prever su traducción a lengua indígena con mayor presencia en nuestro Estado y medidas de accesibilidad para personas con discapacidad visual, esto responde a una idea sencilla pero fundamental, los derechos políticos no solamente deben estar reconocidos en la ley, deben existir condiciones para que la ciudadanía pueda conocerlos y ejercerlos. Las candidaturas independientes tampoco deben entenderse como una figura contraria al sistema de partidos, son otra expresión de nuestro modelo democrático y una vía que el propio legislador ha reconocido para ampliar las posibilidades de participación política de la ciudadanía. La legislación local regula expresamente las candidaturas independientes para diputaciones al Congreso del Estado por mayoría relativa y encomienda a este Consejo General proveer lo necesario para la adecuada aplicación de esas disposiciones, por ello, desde este Consejo debemos procurar que toda persona que decida participar conozca las reglas, tenga acceso a la información y encuentre en el Instituto a una autoridad imparcial, profesional y cercana que garantice el cumplimiento de la ley.

Quiero también aprovechar esta intervención para expresar mi reconocimiento a la Secretaría Técnica encabezada por el Maestro Raúl Rosas Velázquez, así como a todas las personas que participaron en la elaboración de este Proyecto de Acuerdo, mi felicitación por el profesionalismo, la dedicación y el cuidado técnico que se advierten en este instrumento, detrás de cada plazo, formato y procedimiento, existe un importante trabajo jurídico, técnico y operativo que permite transformar las disposiciones de la ley en reglas claras y aplicables para la ciudadanía. La democracia se fortalece cuando existen más caminos legales para participar, cuando las reglas son claras para todas y todos y sobre todo cuando la ciudadanía sabe que las instituciones electorales están preparadas para garantizar sus derechos con imparcialidad, legalidad y certeza. Hoy damos un paso nuevamente en esta dirección, abrimos formalmente una puerta para que las ciudadanas y los ciudadanos de Durango que aspiren a representar a su comunidad desde una candidatura independiente puedan hacerlo. Por estas razones adelanto que acompañaré con mi voto a favor del presente Proyecto de Acuerdo y en el ánimo de construir en este Proyecto de Acuerdo, solamente tengo dos pequeñas observaciones que pongo a su consideración: sugiero eliminar el antecedente 1, ya que el proyecto no explica por qué ese antecedente histórico el Acuerdo IEPC/CG16/2024, es relevante para la convocatoria 2026-2027 y en el caso del punto quinto de acuerdo, agregar la palabra "acuerdo", es decir, que diga el presente

acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación, por mi parte sería cuánto Presidente, gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias Consejero.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en este punto?

En este punto permítanme a mí manifestar. Si bien es cierto nuestro proceso electoral inicia el próximo 01 de noviembre, quiero decirle a todos los que están presentes, a los que nos ven por las redes sociales, este es un tema de suma importancia, toda vez que las personas, la ciudadanía en general que pretenda postularse para un cargo de elección popular en tratándose en este proceso electoral de diputaciones de mayoría relativa, recordando que el próximo 06 de junio, habremos de renovar nuestro Congreso del Estado, mismo que estará integrado por quince diputaciones de mayoría relativa y diez de representación proporcional, estas candidaturas independientes como ya se ha mencionado es únicamente para mayoría relativa, entonces para nosotros, como lo repito, si bien es cierto nosotros iniciamos proceso electoral el 01 de noviembre, nosotros ya estamos trabajando en muchas actividades de interés para la ciudadanía, en este caso con la emisión de esta convocatoria en la cual se establece las bases para que todas aquellas personas que aspiren a una diputación a candidatura independiente, esto es diferente a las candidaturas de los partidos políticos, decirle a la ciudadanía que este es un espacio de interés para ellos, toda vez que aquí se establecen las bases, recalcaría yo que esta emisión de la convocatoria, a partir de esta aprobación de esta convocatoria todas aquellas personas que quieran postularse para una candidatura de mayoría relativa tendrán que manifestar a este Instituto Electoral desde la fecha hasta el 30 de noviembre, fecha sumamente importante. Yo recalcaría para todos aquellos que lo ven difícil, yo les quiero decir que el apoyo ciudadano dependiendo del distrito oscila desde 146 manifestaciones de apoyo hasta 1,064, sería el tope, el mínimo y el máximo, podrán erogar un mínimo de \$305,000.00 a \$591,959.00 son temas muy importantes para que en treinta días todas aquellas personas que acrediten fehacientemente una asociación civil, cumplan con todos y cada uno de los requisitos, puedan en treinta días recabar el apoyo ciudadano y que nosotros como Instituto Electoral tendríamos a más tardar el 28 de febrero, para nosotros decidir si cumplen con todos y cada uno de los requisitos, por eso los invito a cabalidad a revisar esta convocatoria, que se cumplan con los requisitos que se establecen en la misma y decirle a la ciudadanía que aquí los esperamos en este Instituto Electoral para que los auxiliemos en caso de dudas, en caso de necesitar alguna asesoría con gusto lo haremos, para nosotros es indispensable garantizar el derecho a ser votado de todas y cada una de las personas y este Instituto estará presto para auxiliarlos en cualquier trámite, enhorabuena por esta convocatoria, ahí estaría adelantando mi voto a favor de la misma.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o si abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no ser así, someta a consideración la propuesta del Consejero Ernesto Saucedo.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Someta a consideración las propuestas del Consejero Emmanuel, sin embargo quisiera que fueran escindidas para votarlas de manera individual.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Votaremos primero la de eliminar el antecedente uno, si le parece bien.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Sí.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por el Consejero Emanuel Iván De la Cruz, referente al antecedente 1 del Acuerdo en comento. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**No se aprueba por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Adelante.

**Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral:** Gracias Presidente. Nada más para hacer el razonamiento de por qué estoy votando en contra una de las propuestas realizadas por el Consejero Emmanuel Iván De la Cruz, respecto a la eliminación del antecedente número 1 del Acuerdo al que estamos refiriéndonos, y ello es porque desde mi punto de vista sí guarda total relación con el proyecto que está a nuestra consideración, ya que este antecedente 1, habla de los topes de gastos de campaña que fueron aprobados para el Proceso Electoral Local 2023-2024, y estos topes de gastos de campaña nos sirven como base para calcular el tope de gasto precisamente para la obtención del apoyo ciudadano para este proceso electoral que estamos por iniciar, y la obtención del apoyo ciudadano es una etapa que forma parte de la convocatoria, la cual está a nuestra consideración, lo cual sí considero que guarda total relación con lo que estaríamos aprobando, es cuánto, gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía.

**Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral:** Presidente, también para razonar el voto en contra, también suscribiendo lo que comenta la Consejera Perla y aunado a ello porque también me parece que entre los anexos que trae la documentación que se sometió a nuestra consideración, de manera particular en el anexo relacionado a la convocatoria como tal, ahí se desglosan los topes que se establecen respecto a este cálculo que ya refirió la Consejera, entonces me parece que para el punto que se está discutiendo sí tiene una relación con este antecedente, sería cuánto Presidente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias Consejero Honorio.

Al no haber más intervenciones. Someta a consideración la segunda propuesta del Consejero Emmanuel.

**Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral:** Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de la siguiente propuesta que hizo el Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, relativa a agregar la palabra acuerdo en el punto de acuerdo número cinco. Quienes estén a favor de la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Aprobada por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí. Se somete a votación de la y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse mediante una candidatura independiente para la renovación del Congreso del Estado, en el marco del Proceso Electoral Local 2026 – 2027, **al que se le asignaría el número cincuenta y seis.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto en el orden del día es el número ocho, que corresponde al Informe de actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos por rendimiento 2026, correspondientes al ejercicio valorado 2025, así como del Incentivo por Excelencia en el Desempeño 2026, derivado de la evaluación del ciclo trianual comprendido de septiembre 2022 a agosto 2025, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Al tratarse de un informe, en términos de lo dispuesto por el artículo 31, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, abriremos una sola ronda de oradores hasta por cinco minutos para quien desee hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía.

**Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral:** Gracias Presidente. Los saludo nuevamente. Hago uso de la voz únicamente para hacer algunos breves comentarios de respecto al informe que se nos pone a consideración, el cual forma parte de la ruta del otorgamiento de incentivos. De manera particular, es para dar cumplimiento a los lineamientos para el otorgamiento de incentivos al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los OPLES, y de manera precisa a los siguientes artículos: El artículo 13, inciso d), que la letra señala: Corresponderá al Órgano Superior de Dirección, conocer y aprobar el informe de otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado, así como el 56, el cual establece: El OPLE, después de haber realizado el otorgamiento de incentivos, tendrá un plazo no mayor a un mes para informar a la DESPEN sobre dicho otorgamiento. Como se observa del documento y sus anexos, se precisan las diversas actividades realizadas, a manera de resumen, se abordan desde la notificación a la DESPEN de la disponibilidad presupuestal, los pasos para la integración de los dictámenes, el presupuesto del procedimiento aprobado por este Consejo mediante el Acuerdo CG39/2026 y finalmente la entrega de incentivos, el cual se realizó el 26 de agosto,

en una actividad simbólica en la sala de presidentes. Con este informe se da cuenta que este OPLE a través del Consejo General, la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional y la Unidad Técnica en el ámbito de sus competencias llevaron a cabo todos los procedimientos correspondientes conforme a los lineamientos para el otorgamiento de incentivos, así como el programa de incentivos aprobado mediante Acuerdo CG124/2021 y el que fue modificado mediante el Acuerdo CG 2024. Por tanto, acompañaré el presente informe y aprovecho para reconocer los trabajos realizados por el titular del área técnica, el Maestro Franklin Ake y a su personal la Licenciada Sirena Favela. Finalmente es de precisar que, una vez aprobado este informe, en su caso por este Consejo General, conforme al artículo 14, inciso d) de los lineamientos, el siguiente paso correspondería a la Comisión del Servicio Profesional, conforme al artículo 14, inciso d), que establece que corresponde a esta comisión autorizar el envío a la DESPEN del informe de actividades sobre el otorgamiento de incentivos y con ello concluiría todo el procedimiento, sería cuánto Presidente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias Consejero Honorio.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Consejero Emmanuel.

**Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral:** Gracias Presidente. Bueno, con relación a este punto, solamente quisiera formular algunas propuestas de modificación que considero contribuirán a fortalecer la claridad, congruencia y precisión del documento: En las páginas 5 y 7, el oficio IEPC/UTSP56/2026, aparece utilizado para dos actuaciones distintas, en la página 5 dice que se comunicó una modificación presupuestal y en la página 7, que mediante ese mismo oficio de 29 de junio, se remitieron las versiones finales de los dictámenes a la DESPEN, por lo que sugeriría verificar el número de oficio correcto para cada una de las actuaciones; en la página 8, la tabla señala que existen tres personas acreedoras, pero las numera como 1, 3 y 4, por lo que sugiero que se cambien a 1, 2 y 3 de manera ordinal; y en la página 9, el nombre de una de las personas acreedoras de sus incentivos, la Maestra Flor de María García Estebave viene mal escrito, nada más para que se corrija su nombre correctamente y sería cuánto, gracias Presidente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

De no haber más intervenciones, someta a consideración las propuestas del Consejero Emmanuel Iván De la Cruz.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de impactar en el informe las propuestas realizadas por el Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Una vez que ya no hay más intervenciones, someta a consideración la aprobación del informe referido, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí señor Presidente. Se somete a votación de la y los Consejeros Electorales, el Informe de actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos por rendimiento 2026, correspondientes al ejercicio valorado 2025, así como del

incentivo por excelencia en el desempeño 2026, derivado de la evaluación del ciclo trianual comprendido de septiembre 2022 a agosto 2025, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto del informe originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Prosiga con la sesión, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí señor Presidente. Le informo que el siguiente punto en el orden del día corresponde a la clausura de la sesión.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio viernes 18 de septiembre de 2026, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria número catorce del Consejo General, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

----- C O N S T E -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE

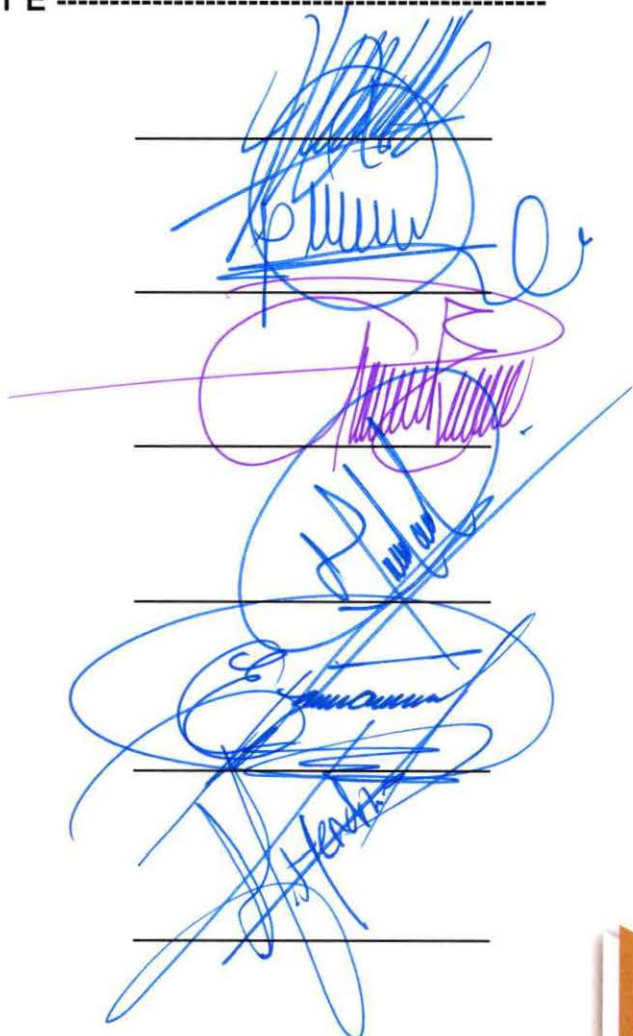
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR  
SECRETARIA DEL CONSEJO

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO  
CONSEJERA ELECTORAL

M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ  
CONSEJERO ELECTORAL

ING. EMMANUEL IVÁN DE LA CRUZ  
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. HONORIO MENDÍA SOTO  
CONSEJERO ELECTORAL



El acta de la Sesión Extraordinaria número catorce, celebrada el 18 de septiembre de dos mil veintiséis, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:**

LIC. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE  
RPTE. P.A.N.

---

LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS  
RPTE. P.M.C.

---

LIC. FRANCISCO ALFONSO BOLÍVAR GUERRERO  
RPTE. MORENA

---

MTRO. GEOVANNI AARON VELA PONCE  
RPTE. P.V.

---

LIC. SERGIO SAÚL BURCIAGA DUARTE  
RPTE. P.P.

---